

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI CESAR NIT. No. 800. 096.558-1	 ALCALDÍA AGUSTÍN CODAZZI 2024 - 2027
VERSIÓN: 01 ACTUALIZACIÓN: 30/01/2024	SECRETARIA JURIDICA MUNICIPAL	ESTADO: CONTROLADO

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA SAMC-012-2026

El Municipio de Agustín Codazzi - Cesar, se permite convocar a los interesados en participar en el proceso de contratación **SAMC-012-2026** para seleccionar a través de una Selección Abreviada de Menor Cuantía al contratista que se encargue de ejecutar el contrato para el **FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN PUESTO DE INFORMACIÓN EN EL PARQUE CAMILO TORRES Y NUEVA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI**.

LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO DONDE EL MUNICIPIO ATENDERÁ A LOS INTERESADOS: El Municipio de Agustín Codazzi - Cesar atenderá a los interesados en el procesos de selección A través de los siguientes medios: direcciones: Municipio de Agustín Codazzi - Cesar, ubicada en la Carrera 16 No. 17 – 02 Agustín Codazzi, Cesar, o en el Correo Electrónico: juridica@agustincodazzi-cesar.gov.co.

OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN PUESTO DE INFORMACIÓN EN EL PARQUE CAMILO TORRES Y NUEVA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: DOS (02) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Según lo establecido en el cronograma de actividades del presente proceso de selección.

La fecha límite para la presentación de la propuesta es el día y hora previsto en el cronograma del presente proceso de selección previsto para tal fin, en la oficina de Contratación del Municipio, situada en el Palacio Municipal, ubicado en la Carrera 16 No. 17 – 02 Agustín Codazzi, Cesar.

La propuesta deberá presentarse en papel, escrita en idioma castellano, debidamente firmada por el representante legal del oferente, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en el pliego de condiciones, con todos sus formatos y anexos, debidamente foliado en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente. En caso de no presentarse así, en la audiencia de cierre, se le solicitará al proponente que no cumpla este requisito, proceder a la foliación respectiva; de no encontrarse en la respectiva audiencia, se dejará constancia de la forma en que fue entregada la propuesta.

La propuesta debe ser presentada sin tachones, enmendaduras o raspaduras que hagan dudar del ofrecimiento. Las ofertas deberán presentarse en original y una (1) copia impresa, en sobre cerrado, tanto el original como la copia deberá contener la totalidad de los documentos exigidos.

La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos y su valor no puede ser superior al presupuesto oficial disponible para contratar; en caso de presentarse en una moneda diferente, la propuesta será rechazada.

Carrera 16 No. 17 – 02 Agustín Codazzi, Cesar

Teléfono: (57) 5 5765733 - Fax: (57) 5 5765733

planeacion@agustincodazzi-cesar.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI CESAR NIT. No. 800. 096.558-1	 ALCALDÍA AGUSTÍN CODAZZI 2024 - 2027
VERSIÓN: 01 ACTUALIZACIÓN: 30/01/2024	SECRETARIA JURIDICA MUNICIPAL	ESTADO: CONTROLADO Página 2 de 4

Las propuestas se presentarán cada una, en sobre cerrado y rotulado de la siguiente forma:

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI
LEONARDO VEGA SANCHEZ
ALCALDE MUNICIPAL
SAMC-012-2026
PROPUESTA PRESENTADA POR:
ORIGINAL Y PRIMERA COPIA

Las propuestas se entregarán en la oficina de Contratación del Municipio, situada en el Palacio Municipal, ubicado en la calle 3 No 3-14 Plaza Principal.

También se recibirán propuestas presentadas a través de correo terrestre y aéreo para lo cual deberán aportar la respectiva guía de envío y su entrega/recibo se sujetarán estrictamente a la hora de cierre del proceso, las cuales deberán entregarse en la oficina de Contratación del Municipio, situada en el Palacio Municipal, ubicado en la calle 3 No 3-14 Plaza Principal.

La hora oficial será la hora legal para Colombia, fijada en la página <http://horalegal.sic.gov.co/>

- a) En caso de discrepancias entre la propuesta original y la copia, prevalece el contenido de la propuesta original.
- b) No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico o fax y no se tendrán en cuenta para el proceso de selección y evaluación.
- c) No se aceptarán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas en el Cronograma del Proceso para el recibo de las propuestas, las cuales serán rechazadas dejando constancia en el acta de cierre respectiva.
- d) No se aceptarán propuestas presentadas en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el Pliego de Condiciones. El Municipio no se hará responsable de la apertura de una propuesta en caso de que no se presenten en el lugar indicado.
- e) No se aceptan costos adicionales o demoras resultantes de una desviación y/o referencia o especificidad técnica diferente a las señaladas en el pliego de condiciones.
- f) El proponente debe tener en cuenta en su oferta el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere su propuesta. Por lo tanto, y para todos los efectos legales, se entenderá que la oferta presentada por cada proponente se efectúa en forma global. Se debe incluir el valor del IVA, si a ello hubiere lugar. En este evento, si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA, Municipio lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así deberá aceptarlo el proponente.
- g) Por ningún motivo el Municipio considerará costos adicionales de transporte y/o fletes y demás gastos adicionales no contemplados por el oferente al momento de estructurar su propuesta.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto todas las propuestas que se entreguen oportunamente en la oficina de Contratación del Municipio, situada en el Palacio Municipal, ubicado en la calle 3 No 3-14 Plaza Principal, en la hora y fecha establecidas en el Cronograma del Proceso. La hora oficial será la hora legal para Colombia, fijada en la página <http://horalegal.sic.gov.co/>

Carrera 16 No. 17 – 02 Agustín Codazzi, Cesar

Teléfono: (57) 5 5765733 - Fax: (57) 5 5765733

planeacion@agustincodazzi-cesar.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI CESAR NIT. No. 800. 096.558-1	 ALCALDÍA AGUSTÍN CODAZZI 2024 - 2027
VERSIÓN: 01 ACTUALIZACIÓN: 30/01/2024	SECRETARIA JURIDICA MUNICIPAL	ESTADO: CONTROLADO

No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, vía fax o cualquier otro medio telemático.

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijada para el cierre de la presente Convocatoria Pública, se consideran extemporáneas y no serán evaluadas. De igual forma, aquellas que se presenten en lugar distinto al señalado en el Pliego y aquellas que no se ajusten a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones.

El plazo de entrega de las propuestas podrá ser prorrogado conforme a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1., del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 para efectos de establecer el oferente que debe ser inhabilitado cuando en un mismo Proceso de Contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 1 del artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y poder establecer la primera oferta en el tiempo, la Entidad dejará constancia de la fecha y hora de recibo de las ofertas, indicando el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015 no procederá la declaratoria de desierta del proceso de selección cuando sólo se presente una propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la Entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva.

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial corregido se ha estimado aproximadamente en la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$440.000.000,00).**

El valor incluye: el precio básico de las obras a construir, el valor del AIU. (A: Administración, Imprevistos, Utilidad y demás gastos de legalización del contrato).

El valor total corregido de las ofertas presentadas, no podrá exceder el presupuesto oficial; pues de lo contrario la oferta será rechazada.

El AIU no podrá exceder en ningún caso al treinta por ciento (30%); el proponente no podrá realizar modificaciones a las cantidades, ni a las unidades de medidas, éstas serán causal de rechazo de la propuesta.

ACUERDO O TRATADO COMERCIAL: Actualmente, Colombia tiene en vigencia acuerdos comerciales con Capítulos de Contratación Pública con: México en el marco del G-2, Chile, los países del Triángulo Norte; los países del Acuerdo Europeo de Libre Comercio-AELC, Canadá y Estados Unidos.

Dentro de los cuales aparecen los siguientes capítulos de contratación pública vigentes:

- Grupo de los Tres G-3:** Grupo de los Tres G-3. México
- Comunidad Andina:** Comunidad Andina. Establece el trato nacional en la adquisición pública de servicios. Perú. Ecuador. Bolivia
- TLC Colombia - Chile:** El TLC de Colombia y Chile incluye un capítulo de contratación pública. Chile - Información adicional
- TLC Colombia - AELC:** TLC Colombia - AELC incluye un capítulo de contratación pública
- TLC Colombia - Triángulo Norte con Centroamérica:** TLC Colombia - Triángulo Norte aún en

Carrera 16 No. 17 – 02 Agustín Codazzi, Cesar

Teléfono: (57) 5 5765733 - Fax: (57) 5 5765733

planeacion@agustincodazzi-cesar.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI CESAR NIT. No. 800. 096.558-1	 ALCALDÍA AGUSTÍN CODAZZI 2024 - 2027
VERSIÓN: 01 ACTUALIZACIÓN: 30/01/2024	SECRETARIA JURIDICA MUNICIPAL	ESTADO: CONTROLADO

- negociación, incluye un capítulo. Información Adicional^[SEP] Honduras^[SEP] Guatemala^[SEP] El Salvador
6. **TLC Colombia - Canadá:**^[SEP] TLC Colombia - Canadá incluye un capítulo de contratación pública
7. **TLC Colombia - Estados Unidos:**^[SEP] **TLC Colombia - Estados Unidos.** Incluye un capítulo de contratación pública.

En razón a la naturaleza de la entidad contratante, el valor del presupuesto oficial del proceso de selección, las excepciones previstas en cada uno de los acuerdos, y las condiciones que vinculan a Colombia en los tratados citados; el análisis que se efectúa es el siguiente respecto del presente proceso de selección:

Una vez considerados los aspectos fundamentales de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales suscritos por Colombia, se concluye que el presente proceso de contratación si esta cobijado por el TLC suscrito entre Colombia y Guatemala.

LIMITACIÓN A MIPYME: De acuerdo a lo previsto en el los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.4.2.2. – 2.2.1.2.4.2.3 – 2.2.1.2.4.2.4 y subsiguientes del decreto 1082 de 2012 y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 ibídem, la convocatoria para seleccionar el contratista para la ejecución del contrato que se pretende celebrar podrá ser limitado a la participación exclusiva de **MIPYMES**, para lo cual se atenderá lo dispuesto en el precitado Decreto y lo preceptuado en el respectivo pliego de condiciones.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO: Las condiciones para participar en el proceso son las descritas en el Pliego de Condiciones que se publica junto con el presente aviso.

PRECALIFICACIÓN: En el presente proceso no hay lugar a precalificación.

CRONOGRAMA.

Ver Anexo2 Cronograma Menor Cuantía

CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los documentos del proceso pueden consultarse en la Oficina jurídica del MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, o en el Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co.

El presente aviso se expide dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto N° 1082 de 2015, en Agustín Codazzi, el día veinticuatro (24) del mes de septiembre de 2026.

Original Firmado
HERNÁN EDUARDO BAQUERO RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal

Proyectó:	DULCILIA ARAMENDIZ MENDEZ – ASESOR EN CONTRATACIÓN
Revisó: - Aprobó:	GERARDO VILLALOBOS CAMPOS – SECRETARIO JURIDICO
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente documento se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presento para su firma.	